



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

CLAVE: SEM002941

FECHA EXPEDICIÓN

12-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 1234567890

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: URIBE MORENO YADIRA
 UBICACIÓN: AHUEHUETES
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODEGAS
 CALLE CRUCE 2: AHUEHUETES
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y SHOTDOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$123.20

DIAS AMPARADOS: 14

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE:	05:00:48 p	A 11:00:48 p
SÁBADO	SI	DE:	05:00:48 p	A 11:00:48 p
DOMINGO	SI	DE:	05:00:48 p	A 11:00:48 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

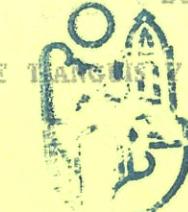
OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma de chavas
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Centro de
TLAQUEPAQUE
 MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

J. U. G.

ACEPTO

URIBE MORENO YADIRA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtos.
- El autorizado o permitido del puesto a invadir personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.